

## DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. Número de auditoría:

1 de 3

AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN

GABRIEL/2016

01 ADM-FIN

\$1'300,000.00 \$1'300,000.00

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto de la irregularidad:

NO CUANTIFICABLE

# CÉDULA DE OBSERVACIONES

- JOERANOIONES
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
RECOMENDACIONES

# Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Gabriel, se convinieron recursos por un monto de \$1'300,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO PROYECTO	TOTAL
SAN GABRIEL	Cabecera municipal	Construcción de Salón de Usos Múltiples y Adecuación de Área Exterior en la Escuela Secundaria Técnica #37	

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que no presentaron los informes trimestrales a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades

Considerando lo anterior se concluye la observación como Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

### CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

### Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Gabriel, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de San Gabriel, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en terminos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica".







# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. Número de auditoría:

Monto de la irregularidad:

No. Observación:

Monto fiscalizable:

Monto fiscalizado:

2 de 3

AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN

GABRIEL/2016

01 ADM-FIN

\$1'300,000.00

\$1'300,000.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
OBSERVACIÓN	

### EFECTO:

Falta de transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos - Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad

### FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado por una parte por el Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de San Gabriel, Cláusula Octava.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo

# RECOMENDACIONES

los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

### Preventiva:

El Ayuntamiento de San Gabriel, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



# DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. Número de auditoría:

Monto de la irregularidad:

No. Observación:

Monto fiscalizable:

3 de 3

AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN

GABRIEL/2016 01 ADM-FIN

\$1'300,000.00 \$1'300,000.00

Monto fiscalizado:

NO CUANTIFICABLE

# CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROCEAMA: FONDO DE CONTINUE	A DE OBSERVACIONES
PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	Fecha de Notificación:  Día Mes Año  ロロ ロス スローナ
	Fecha Compromiso de Solventación:  Día Mes Año  Día QUIT  Por el Gobierno Municipal de San Gabriel, Jalisco.
	Cesser Agusta Rodriguez Górrez Nombre Cargo
Por la Contraloría	a del Estado de Jalisco
Mtro. Luis Enrique Barboza Miño Director General de Verificación y Control do Director	Ma. Guadalupe Iván Pedroza Itora de Área de Ira Convenida  L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 Hoja No.

1 de 2

No observación:

02 TÉCNICA

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$1,300,000.00 \$ 1.300,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR. H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
	DICIEMBRE 2016

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES

### Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37	\$1,300,000.00	MSG-DOP- CONTINGENCIASD- AD-01/15	CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO

### **OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de la obra indicada en la tabla, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de San Gabriel, con recursos del Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio presupuestal 2015, observándose que las obras no cuentan con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), elaborándose en su lugar la Bitácora Convencional sin presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública con lo que se contravino lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

### Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

### Correctiva:

I. El H. Ayuntamiento de San Gabriel deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación. del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.

### Preventiva:

I. El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permita evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.

### Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
09	02	2017

🕅 de**v**a Ley General de Transparencia y

Accesu a la Información Pública



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 Hoja No.

2 de 2

No. observación:

02 TÉCNICA \$1,300,000.00

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$1,300,000.00

Monto Observado: Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
	DICIEMBRE 2016

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES

Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor de la obra

### Efecto:

Falta de transparencia en cuanto a la ejecución de la obra, sus modificaciones, procedimientos, autorizaciones, estimaciones, hechos y fechas trascendentes durante su ejecución.

Deficiente supervisión, control, seguimiento y registro de los procesos de ejecución y terminación de obra.

Dificultad y retraso en la auditoría de las obras.

Sanciones administrativas.

en la elaboración de la BEOP.

### Fundamento Legal:

Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 122 y 123, primer párrafo, de su Reglamento.

Acuerdos TERCERO y DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
13	(3)11	2-1-7

Por el H. Ayuntamiento de San Gabriel:

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 Hoja No.

1 de 4

No. observación:

01 TÉCNICA

Monto Auditable: Monto Auditado:

\$1,300,000.00 \$1,300,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

### OBSERVACIÓN

### RECOMENDACIONES

### Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37	\$1,300,000.00	MSG-DOP- CONTINGENCIAS D-AD-01/15	CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO

### **OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 al Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio 2015, personal de la Contraloría del Estado de Jalisco efectuó la visita al municipio de San Gabriel, Jalisco, donde le fue solicitado al personal del Ayuntamiento el expediente unitario de la obra descrita en la tabla anterior para su revisión, se observa que el Ayuntamiento de San Gabriel no cuenta con los expedientes unitarios de la obra auditada debidamente integrados, al haber sido entregados en parcialidades a los auditores para su revisión y, adicionalmente el faltante de:

- El Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra.
- El Programa Anual de obras del Municipio.

Con lo anterior, se contravino lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

### Correctiva:

I. El H. Ayuntamiento de San Gabriel deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos, en forma, durante el proceso de la auditoría, para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.

### Preventiva:

El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permita evitar su recurrencia y enviara a la Contraloría del Estado de Jalisco copia certificada de las instrucciones emitidas.

### Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
_	ivies	Ano
	0 1	1

El Presente documento forma parte integrame de un expediente que contiene información clasificada como reservada, en térmit de los establecido por el artigalo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



# CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No.

2 de 4

No. observación: Monto Auditable:

01 TÉCNICA \$ 1,300,000.00

Monto Auditado:

\$1,300,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

### ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

### OBSERVACIÓN

#### RECOMENDACIONES

"Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisjón, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:" ...

"V. Conservar y custodiar los bienes, valores, documentos e información que tenga bajo su cuidado, o a la que tuviere acceso impidiendo o evitando el uso, la sustracción, ocultamiento o utilización indebida de aquella,"...

"XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan;"....

XXX. Atender la colaboración, requerimientos y apercibimientos fundados y motivados que les hagan las dependencias estatales, federales, municipales y organismos públicos descentralizados...

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"Artículo 310. Las Dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí, o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaria o de la dependencia coordinadora de sector respectiva..."

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 74.-....

"Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
13	04	2017

Por el H. Ayuntamiento de San Gabriel:

Presidente Mpal San Gabite



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 Hoja No.

3 de 4

No. observación: Monto Auditable: 01 TÉCNICA \$1,300,000.00

Monto Auditado:

\$ 1,300,000.00

Monto Observado:

Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

### OBSERVACIÓN

#### RECOMENDACIONES

documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción....."

#### Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Indiferencia en la organización, elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.

### Efecto:

Dificultad y retraso en la auditoría de los recursos y las obras.

Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del Ayuntamiento sean eficaces para la conformación de un expediente unitario completo de cada obra, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Posible opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

### Fundamento Legal:

Artículo 21, 24 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y los Artículos 16 y 17 de su Reglamento.

Artículo 61 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del

de los establecido por el artículo 113, fracción VIde la Ley General de Transparencia y El Presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones en el presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones en el presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones en el presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones el presente de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones el presente de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones el presente de un expediente que contiene información clasificada como reservaciones el presente de un expediente de un Pública Acceso a la Informaci



DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. No. observación: Monto Auditable: 4 de 4

01 TÉCNICA \$ 1,300,000.00

Monto Auditado: Monto Observado:

\$ 1,300,000.00 Sin cuantificar

### ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
DICIEMBRE 2016
RECOMENDACIONES
stado de Jalisco
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra